



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, relativo a la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación servicio de cementerio municipal, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 7. Cuota Tributaria

Concesión por 75 años de terreno para sepultura, dimensiones 2,36 mts por 1,07 mts por 2,60 mts profundidad: 210 euros.

Concesión por 75 años de sepultura construida, dimensiones 2,36 mts por 1,07 mts por 2,60 mts profundidad: 1.075,00 euros.

Concesión por 75 años nicho columbario: 155,00 euros

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 27 de agosto de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

2491

BOPSO-104-07092015